



Informe de rendición de cuentas
Periodo 2024
Fiscalías Adjuntas del I y II Circuito Judicial de Limón

Informe Ejecutivo

Rendición de Cuentas

Periodo 2024

Fiscalía Adjunta del I Circuito Judicial de Limón

Fiscalía Adjunta del II Circuito Judicial de Limón (Lococi)

Contenido

Introducción.....	3
1. Análisis del Fenómeno criminal local.....	4
1.1. Expresión en la incidencia delictiva	4
1.2. Características del fenómeno criminal prevalente.....	5
2. Dirección Funcional y proyección comunitaria.....	6
2.1. Principales acciones desarrolladas en el periodo para fortalecer la dirección funcional ...	6
2.2. Resultados principales de la articulación con los cuerpos policiales y otras instituciones públicas y privadas.....	6
2.3. Acciones desarrolladas en conjunto con la ciudadanía	7
3. Indicadores estadísticos.....	7
3.1. Casos entrados y casos terminados	7
3.2. Casos salidos y principales motivos de término	9
• Acusaciones.....	9
• Desestimaciones.....	10
• Sobreseimientos definitivos.....	10
• Archivos fiscales.....	10
3.3. Indicadores de resolución	12
• Tasa de resolución y tasa de pendencia.....	12
• Tiempo promedio casos resueltos con acusación.....	13
• Circulante en condición de rezago.....	14
• Expedientes remitidos a Justicia Restaurativa.....	15
3.4. Resultados en etapa de juicio	15
4. Áreas de mejora	16
Fuentes consultadas	18

Introducción

En Costa Rica, la rendición de cuentas por parte de las instituciones del Estado y Poderes de la República es un mandato constitucional. Así lo establece el Artículo 11 de la Constitución Política, al señalar que los funcionarios y las funcionarias judiciales tienen una autoridad delegada y deben por lo tanto garantizar ante la ciudadanía la transparencia de su gestión: "...la administración pública... estará sometida a una evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes" (Constitución Política, Artículo 11).

En apego al bloque de legalidad que establece esta obligación, además en concordancia con lo señalado en el Plan Anual Operativo del periodo 2025 y el Instructivo 01-2025, las fiscalías territoriales, especializadas y otras oficinas especializadas del Ministerio Público (MP), realizan anualmente una rendición de cuentas dirigida a la comunidad, instituciones públicas, redes interinstitucionales, asociaciones, organizaciones no gubernamentales, medios de comunicación y demás instancias que tengan un rol activo en el desarrollo local.

La metodología sugerida por la Fiscalía General de la República contempla la conformación de grupos de fiscalías. En este contexto, las Fiscalías Adjuntas del I y II Circuito Judicial de Limón, por proximidad territorial, presentan el presente informe de rendición de cuentas correspondiente a los resultados obtenidos durante el año 2024.

El informe se estructura en cuatro secciones, la primera presenta un análisis del fenómeno criminal local desde el punto de vista de los fiscales y fiscalas que trabajan en cada una de las zonas. Las acciones realizadas para fortalecer la dirección funcional de los cuerpos policiales y los resultados obtenidos con dicha coordinación y con la colaboración con la ciudadanía se presentan en la segunda sección. En tercer lugar, se muestran algunos indicadores estadísticos relevantes para comprender el comportamiento de la carga de trabajo: entre otros, las tasas de resolución, tasas de pendencia y rezago. Como cierre y cuarta sección, se analizan áreas de mejora y acciones para concretarlas.

1. Análisis del Fenómeno criminal local

1.1. Expresión en la incidencia delictiva

Para la Fiscalía Adjunta del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica, los datos suministrados por la Unidad de Análisis Criminal, de la Oficina de Planes y Operaciones, del Organismo de Investigación Judicial permiten visualizar que, en el periodo de interés en los cantones de Limón, Matina y Talamanca fueron denunciados cuatro mil ciento sesenta y un (4161) delitos, en el caso de los delitos contra la propiedad, estas tres localidades registraron mil novecientos sesenta (1960) denuncias. La mayor parte se concentra en Limón con un total de novecientos ochenta y un (981) denuncias, le sigue Matina con quinientos (500) casos y Talamanca con cuatrocientos setenta y nueve (479) causas.

Los delitos contra la propiedad de mayor incidencia son el robo con setecientos sesenta y dos (762) denuncias, el hurto quinientos cincuenta y un (551) casos, los asaltos registraron trescientos noventa y seis (396) causas, doscientos veintiséis (226) el robo de vehículos y finalmente el robo de ganado sumó veinticinco (25) casos. Hay diferencias entre los cantones mencionados respecto a los delitos contra la propiedad, en Limón se reportaron mayor cantidad de robos que en Talamanca y Matina.

En el caso de robo de ganado en Limón se denunciaron dieciséis (16), en Matina cinco (5) y en Talamanca cuatro (4). En cuanto al delito de robo de vehículo el cantón de Limón registró ciento veinticinco (125) y en Matina setenta y ocho (78), esta diferencia guarda relación con las dinámicas urbanas en el cantón central de Limón y una mayor actividad comercial y residencial.

Sobre los delitos relacionados con drogas ilícitas y estupefacientes, se debe de indicar que todos son abiertos de oficio, por orden del Ministerio Público, por intervenciones de Fuerza Pública u otra similar. La modalidad con más casos es la venta de drogas con sesenta y un (61) denuncias, sumando las localidades de Limón, Talamanca y Matina, siendo esta última localidad la que registró la mayor cantidad con veintisiete (27) causas, seguida de Talamanca con diecinueve (19) y finalmente Limón con quince (15) denuncias.

Por el delito de portación ilegal de armas permitidas y tenencia de armas prohibidas fueron abiertas diecisiete (17) investigaciones, de las cuales diecisiete (17) fueron en Limón, seis (6) en Matina y tres (tres) en Talamanca. En cuanto a las armas de fuego decomisadas, cabe resaltar que hay distintos calibres, en total fueron ciento cuarenta y seis (146) armas de fuego entre los tres cantones. El tipo de arma más frecuente es la pistola decomisada en ochenta y siete (87) casos. En cuanto a las armas Ak-47, se decomisaron seis (6), el doble registrado en el año 2023.

Las denuncias ingresadas por lesión sumaron entre los tres cantones un total de ciento veintiocho (128) cincuenta y tres menos que las registradas en el año 2023. El delito de agresión también disminuyó en estas localidades, durante el periodo en estudio se registraron setenta y ocho (78) casos, catorce (14) menos que en el 2023, siendo Limón el que contabiliza más causas de este tipo con ochenta (80) denuncias.

El año 2024 registró un total de ciento cincuenta y tres (153) homicidios, correspondiendo a Limón el mayor registro con ochenta y siete (87) delitos. La tentativa de homicidio registró un total de sesenta y cuatro (64) denuncias, la mayor cantidad en la zona de Limón con cincuenta y seis (56), incrementando en veintisiete (27) causas con relación al año 2023.

El segundo cantón con más homicidios registrados fue Matina con treinta y cinco (35), sin embargo, se redujo en dieciséis (16) casos comparados al periodo 2023 y la localidad de Talamanca, sumó tres (tres) causas, siendo tres menos que las reportadas en el periodo anterior.

En el caso de la Fiscalía de Flagrancias la portación ilícita de arma permitida registró un total de setenta y siete (77) denuncias, seguida de la conducción temeraria con cuarenta y ocho (48), el incumplimiento una medida protección con cuarenta y seis (46) y con veintisiete (27) y veintiséis (26) causas encontramos los delitos de resistencia y receptación respectivamente.

Las fiscalías que conforman el II Circuito Judicial de la Zona Atlántica, registraron un total de dos mil novecientas setenta (2970) denuncias, siendo el delito con mayor incidencia el robo simple con ochocientas (800) causas, en segundo lugar el hurto simple con seiscientos once (611) delitos, seguido del robo agravado que sumó quinientos cincuenta y siete (557), en cuarto lugar la estafa informática que registró quinientas treinta y siete (537) causas y finalmente las lesiones culposas con cuatrocientas sesenta y cinco (465) denuncias.

El delito con mayor incidencia en la zona de Pococí fue el robo simple con seiscientos treinta y siete (637) expedientes y en Siquirres el robo agravado que sumó doscientos cincuenta y tres (253). La Fiscalía de Flagrancias de Pococí sumó trescientas diez (310) denuncias, registrando como mayor delito la portación ilícita de arma permitida registrando noventa y siete (97), en segundo lugar, la conducción temeraria ochenta y tres (83) causas, la desobediencia registró cincuenta (50) y el incumplimiento de una medida de protección y la introducción de droga al centro penitenciario contabilizaron cuarenta y tres (43) y treinta y siete (37) respectivamente.

1.2. Características del fenómeno criminal prevalente

Con relación a las características del fenómeno criminal prevalente en los cantones de Limón, es originado por la falta de fuentes de empleo y acceso a educación técnica y profesional de calidad, así como la atención de eventos masivos, actividades que se coordinan con instancias

como Cuerpo de Bomberos, Cruz Roja, Fuerza Pública, Policía de Fronteras, Policía Turística, Policía Migración, Guardacostas, entre otros.

En los cantones atendidos por la Fiscalía del Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica (Pococí, Guácimo y Siquirres), se presentan distintas situaciones que afectan a la población, como, por ejemplo, un creciente consumo de drogas, escasas fuentes de empleo que conlleva que las familias tengan problemas para cubrir sus necesidades básicas, se suma el rezago educativo y la inseguridad ciudadana, que se ve reflejada en una cifra muy alta de homicidios para el período en estudio.

2. Dirección funcional y proyección comunitaria

2.1. Principales acciones desarrolladas en el periodo para fortalecer la dirección funcional

La Fiscalía Adjunta del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica, mantiene reuniones permanentes de dirección funcional, con los jefes de la Delegaciones de Fuerza Pública y Asesores Legales del Ministerio de Seguridad Pública en el cantón Central de Limón, Talamanca y Matina; así como con la Jefatura y Analistas Criminales de las oficinas regionales del Organismo de Investigación Judicial de Limón, Matina y Talamanca, también cuando es necesario abordar temas de manera urgente.

La Fiscalía Adjunta del Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica, realizó reuniones periódicas durante el periodo 2024, con la finalidad de abordar con el Organismo de Investigación Judicial aspectos referentes a investigaciones en curso. Se efectuaron múltiples reuniones de trabajo con personal de Fuerza Pública - OIJ, así como con MEP-PANI, Fiscalía Penal Juvenil, entre otros.

2.2. Resultados principales de la articulación con los cuerpos policiales y otras instituciones públicas y privadas

En el Primer Circuito Judicial de Limón, durante el año 2023 se llevaron a cabo un total de quinientas sesenta y seis (566) gestiones operativas, incluyendo operativos y allanamientos. Para el año 2024, esta cifra ascendió de manera significativa a novecientas treinta y dos (932) intervenciones. Este aumento equivale a trescientas sesenta y seis (366) gestiones adicionales con respecto al periodo anterior, lo que representa un crecimiento aproximado del 65%.

Este incremento evidencia una intensificación sustancial en las labores operativas desarrolladas por las autoridades judiciales en la región, ya sea por una mayor demanda

investigativa, un reforzamiento institucional, o por estrategias más activas en la prevención y combate de actividades delictivas. Asimismo, refleja un esfuerzo sostenido por mejorar la capacidad de respuesta ante situaciones que requieren intervención inmediata, fortaleciendo así la presencia y el accionar del aparato judicial en el territorio limonense.

2.3. Acciones desarrolladas en conjunto con la ciudadanía

Ambas fiscalías realizaron encuentros con las comunidades, priorizando el acceso a la justicia, proyectando visitas a comunidades vulnerables, así como acercamiento a las asociaciones de desarrollo, líderes comunales, entre otros, lo anterior para proyectar la labor de las Fiscalías y dar a conocer la vinculación con la Fuerza Pública, Organismo de Investigación Judicial, Policía de Control de Drogas y grupos sociales para el abordaje de delitos.

También se han enfocado en el reconocimiento de la misión del personal fiscal, en el sentido de velar por el cumplimiento de las leyes penales y en ese proceso, mostrar un respeto absoluto hacia los derechos y garantías de las personas que forman parte del proceso penal. De esta forma se ha establecido contacto directo mediante mesas de trabajo con los diferentes grupos sociales, desde las comunidades.

Lo anterior se realiza con la finalidad de acercar el servicio público de calidad a las personas, brindarles apoyo y establecer estrategias conjuntas con los diferentes sectores en el combate a la delincuencia en sus diferentes manifestaciones.

3. Indicadores estadísticos

3.1. Casos entrados y casos terminados

A las fiscalías del I Circuito Judicial de la Zona Atlántica (Fiscalías de Limón, Batán y Bribri) ingresaron con ocho mil cuatrocientos veinticinco (8425) denuncias. Por su parte, las fiscalías del II Circuito Judicial de la Zona Atlántica (Pococí y Siquirres) recibieron la cantidad de ocho mil doscientos cincuenta (8250) nuevos casos. Entre las dos fiscalías adjuntas sumaron nueve mil doscientos cuarenta y dos delitos (9242) causas.

Tabla 1
Ministerio Público- Fiscalías Territoriales
Casos entrados y terminados
Fiscalías Adjuntas del I y II Circuito Judicial de Limón
Periodo 2024

Periodo 2024Círculo Judicial	Fiscalía	Entrados			Terminados		
		2023	2024	Diferencia	2023	2024	Diferencia
I Circuito Judicial de Limón	Fiscalía Adjunta de Limón	4232	4266	34	4795	4192	-603
	Fiscalía de Batán	1609	1693	84	1765	1704	-61
	Fiscalía de Bribri	2333	2466	133	2318	2306	-12
II Circuito Judicial de Limón	Fiscalía Adjunta de Pococí	6961	6082	-879	9306	6137	-3169
	Fiscalía de Siquirres	2305	2168	-137	2305	2207	-98
Total		10148	9242	-906	12521	9316	-3205

Fuente: Elaboración Propia con datos de SIGMA, recuperado el 13 de octubre de 2025.

En el cuadro anterior, se visualiza la comparación de las causas entradas y terminadas entre los años 2023 y 2024.

Cabe destacar que, para dicha comparación, se toma como base de cálculo el año 2024. De esta manera al realizar la resta con el año 2023, se identifica que existe una disminución de novecientos seis (906) expedientes durante el 2024.

En las oficinas mencionadas existen fiscalías que atienden de manera específica el procedimiento especial de flagrancia. Según establece el Código Procesal Penal un caso puede ser tramitado por flagrancia cuando una persona es detenida en el momento que está cometiendo el delito, o inmediatamente después del ilícito. La Fiscalía de Flagrancias de Limón registró quinientos treinta y seis (536) causas, mientras que la Fiscalía de Flagrancias de Pococí sumó un total de quinientos sesenta y ocho (568) casos entrados.

Tabla 2
Ministerio Público- Fiscalías Territoriales
Casos entrados y terminados
Fiscalías de Flagrancias del I y II Circuito Judicial de Limón
Periodo 2024

Círculo Judicial	Fiscalía	Entrados			Terminados		
		2023	2024	Diferencia	2023	2024	Diferencia
I Circuito Judicial de Limón	Fiscalía de Flagrancia de Limón	361	536	175	387	547	160
II Circuito Judicial de Limón	Fiscalía de Flagrancia de Pococí	521	568	47	523	560	37
Total		882	1104	222	910	1107	197

Fuente: Elaboración Propia con datos de SIGMA, recuperado el 13 de octubre de 2025.

3.2. Casos salidos y principales motivos de término

Una vez realizada la investigación por parte de la Fiscalía con la recolección y análisis de pruebas, se avanza a otra etapa, en la cual el personal fiscal revisa los resultados obtenidos y determina la manera más adecuada de dar un cierre a la etapa investigativa, esta puede concluir con distintos motivos de término, los principales son:

1. **Acusación:** Cuando se cuenta con suficientes pruebas para acreditar que ocurrió el hecho delictivo y establecer la responsabilidad de quien lo cometió, el Ministerio Público solicita un juicio en contra de la persona o personas imputadas.

2. **Desestimación:** Consiste en una solicitud de la Fiscalía al Juzgado Penal para que se archive la denuncia o las actuaciones policiales (por ejemplo, un informe o una investigación), procede cuando el hecho denunciado no es un delito, no existan pruebas suficientes para acusar, o cuando no se pueda proceder, por alguna otra razón. Con una desestimación el caso puede ser reabierto, si fuera necesario.

3. **Sobreseimiento:** Es una solicitud al Juzgado Penal para que se archive la denuncia cuando el hecho denunciado no es delito, no fue realizado por la persona que fue investigada o no hay pruebas suficientes para llevar el caso a juicio. El sobreseimiento puede ser definitivo o provisional, cuando se ordena el sobreseimiento provisional, el caso se archiva por un año mientras se reciben las pruebas que faltan.

4. **Archivo fiscal:** Es un cierre temporal del expediente por parte de la Fiscalía porque no se ha identificado a la persona que cometió el hecho. Puede reabrirse si se logran nuevos indicios para identificar a la persona imputada.

Existen otros motivos de término, que a nivel estadístico tienen un peso menor en la resolución de las fiscalías: como son la aplicación de medidas alternas al proceso, criterios de oportunidad, pago multa, acumulación, conversión de la acción, traslado de expedientes, entre otros. En el gráfico 1 puede apreciarse la distribución de los casos terminados según estos motivos de término, para todas las fiscalías territoriales en su conjunto.

Después de esta aclaración, corresponde analizar los motivos de término de los casos que concluyeron en el periodo 2024 en las Fiscalías Adjuntas del I y II Circuito Judicial de Limón.

● Acusaciones

En su conjunto, las Fiscalías de Limón formularon en el año 2024 un total de dos mil ciento once (2111) acusaciones. En fiscalías territoriales, el porcentaje de casos que se acusa es de

12.05%, según este parámetro, solamente la Fiscalía Adjunta de Pococí no supera ese promedio y las otras oficinas lo superaron.

La Fiscalía de Bribri presenta un porcentaje sobresaliente de acusaciones, al registrar un 14.48% de casos concluidos con este tipo de requerimiento. Le sigue la Fiscalía de Batán con 14.38%, la Fiscalía de Siquirres registró 13.74%, con 13.38% la Fiscalía Adjunta de Limón y finalmente la Fiscalía Adjunta de Pococí que sumó un 10.87% para el periodo 2024.

En el caso de las Fiscalías de Flagrancias, se registraron novecientas dos (902) acusaciones, siendo la fiscalía con mayor cantidad la oficina de Pococí con quinientos veinte (520), seguida de la Fiscalía de Flagrancias de Limón que registró en el periodo un total de trescientas ochenta y dos (382) acusaciones.

● Desestimaciones

Las Fiscalías Adjuntas del I y II Circuito Judicial de Limón resolvieron con desestimación un total de cinco mil ochenta (5080) expedientes. En general para estas oficinas territoriales, el porcentaje de desestimaciones fue de 28,99%. La fiscalía con menor porcentaje de desestimación fue la Fiscalía Adjunta de Pococí con 27.21% y la de mayor cantidad la Fiscalía de Batán.

En las Fiscalías de Flagrancia se formularon 4 desestimaciones, siendo solamente la Fiscalía de Flagrancia del I Circuito Judicial de Limón, la que formuló este tipo de diligencia con 4 causas desestimadas.

● Sobreseimientos definitivos

Las Fiscalías de Limón y Pococí formularon, en el año 2024 un total de mil doscientos setenta y un (1271) sobreseimientos definitivos. Puede apreciarse al revisar los datos de estas oficinas que la que obtuvo mayor porcentaje fue la Fiscalía de Siquirres con (11.66%), seguida de la Fiscalía Adjunta de Limón con (8.78%), Pococí registró (6.96%), Batán sumó (5.87%) y finalmente Bribri (5.12%).

En las Fiscalías de Flagrancias de Limón y Pococí y para el periodo indicado, no se registraron sobreseimientos definitivos.

● Archivos fiscales

En motivos de término por Archivos Fiscales, las Fiscalías Adjuntas de Limón y Pococí, registraron un total de cuatro mil setecientos noventa y cuatro (4794) solicitudes, representando el (27,36%). La oficina con mayor cantidad fue la Fiscalía Adjunta de Pococí con mil ochocientos sesenta y cinco (1865) archivos, posterior encontramos a la Fiscalía Adjuntas de Limón que sumó

mil doscientos cincuenta y siete (1257), con seiscientos siete (607) la Fiscalía de Siquirres, quinientos sesenta y cinco (565) la oficina de Bribri y finalmente la Fiscalía de Batán con quinientos (500) Archivos Fiscales.

Durante el periodo 2024, las Fiscalías de Flagrancias del I y II Circuito Judicial de Limón, no ejecutaron Archivos Fiscales.

Tabla 3
 Ministerio Público- Fiscalías Territoriales
 Casos terminados por motivos de término principales
 Fiscalías Adjuntas I y II Circuito Judicial de Limón
 Periodo 2024

Círculo Judicial	Fiscalía	Acusaciones		Desestimaciones		Sobreseimientos		Archivos Fiscales		Otros motivos de término	
		Total	Porcentaje	Total	Porcentaje	Total	Porcentaje	Total	Porcentaje	Total	Porcentaje
I Circuito Judicial de Limón	Fiscalía Adjunta de Limón	561	13.38%	1288	30.73%	368	8.78%	1257	29.99%	718	17.13%
	Fiscalía de Batán	245	14.38%	642	37.68%	100	5.87%	500	29.34%	217	12.73%
	Fiscalía de Bribri	334	14.48%	762	33.04%	118	5.12%	565	24.50%	527	22.85%
II Circuito Judicial de Limón	Fiscalía Adjunta de Pococí	667	10.87%	1670	27.21%	427	6.96%	1865	30.39%	1508	24.57%
	Fiscalía de Siquirres	304	13.74%	718	32.46%	258	11.66%	607	27.44%	325	14.69%
Total		2111	12.05%	5080	28.99%	1271	7.25%	4794	27.36%	3295	18.80%

Fuente: Elaboración Propia con datos de SIGMA, recuperado el 13 de octubre de 2025.

Tabla 4
 Ministerio Público- Fiscalías Territoriales
 Casos terminados por motivos de término principales
 Fiscalías de Flagrancias del I y II Circuito Judicial de Limón
 Periodo 2024

Círculo Judicial	Fiscalía	Acusaciones		Desestimaciones		Sobreseimientos		Archivos Fiscales		Otros motivos de término	
		Total	Porcentaje	Total	Porcentaje	Total	Porcentaje	Total	Porcentaje	Total	Porcentaje
I Circuito Judicial de Limón	Fiscalía de Flagrancia Limón	382	92.72%	4	0.97%	0	0.00%	0	0.00%	26	6.31%
II Circuito Judicial de Limón	Fiscalía de Flagrancia Pococí	520	92.86%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	40	7.14%
Total		902	5.15%	4	0.02%	0	0.00%	0	0.00%	66	0.38%

Fuente: Elaboración Propia con datos de SIGMA, recuperado el 13 de octubre de 2025.

3.3. Indicadores de resolución

• Tasa de resolución y tasa de pendencia

Un expediente para ser descontado del circulante debe recibir una resolución o una sentencia de fondo que ponga fin al proceso, de lo contrario continuará como un asunto pendiente. En este sentido, la resolución permite determinar cuántos de los expedientes dentro de una fiscalía han sido concluidos. Por otro lado, la pendencia se refiere a la cantidad de expedientes que están a la espera de ser tramitados o bien que ya iniciaron su tramitación, pero aún no se dan por concluidos en el periodo de interés. Por esa razón, los dos indicadores – resolución y pendencia- deben compararse en forma conjunta, porque se complementan y su suma es de 100%.

Durante el año 2024, las fiscalías territoriales y de flagrancias pertenecientes al I y II Circuito Judicial de la Zona Atlántica, lograron en conjunto un promedio de 265 acusaciones por mes y un promedio de 879 días de duración en los casos salidos con solicitud de acusación. En la siguiente tabla se muestra un consolidado general por Circuito Judicial en el cual se incluyeron las fiscalías de flagrancias correspondientes

Tabla 5
Ministerio Público- Fiscalías Territoriales
Tasas de resolución y tasas de pendencia
Fiscalías Adjuntas de Limón y Pococí
Periodo 2024

Despacho	Tasa de Resolución	Tasa de Pendencia
Fiscalía Adjunta de Limón	69.27%	30.65%
Fiscalía de Batán	79.66%	20.34%
Fiscalía de Bribri	71.42%	28.62%
Fiscalía de Flagrancia de Limón	96.71%	3.29%
Fiscalía Adjunta de Pococí	70.92%	29.10%
Fiscalía de Siquirres	74.28%	25.72%
Fiscalía de Flagrancia de Pococí	97.56%	2.44%

Fuente: Elaboración Propia con datos de SIGMA, recuperado el 13 de octubre de 2025.

Según datos de la Unidad de Monitoreo y Gestión de Fiscalías, la tasa de resolución promedio en Fiscalías Territoriales es de 75.39%. Las Fiscalías de Batán y Siquirres presentaron promedios de resolución más altos si se compara con otras oficinas. Las Fiscalías de Bribri, Pococí y Limón cuentan con indicadores más bajos en este rubro, con 71.42%, 70.92% y 69.27% respectivamente.

Por su parte, las Fiscalías de Flagrancias presentaron porcentajes más altos, la Fiscalía de Flagrancias de Limón sumó 96.71% y Flagrancias de Pococí 97.56%.

Con relación a la tasa de pendencia, el porcentaje total en las fiscalías territoriales es de 24.58%. En el caso de las fiscalías de la zona de Limón, solamente la oficina de Batán registró un porcentaje menor con 20.34%. Por su parte, el porcentaje territorial fue superado por las otras fiscalías, con 30.65% la Fiscalía Adjunta de Limón, 29.10% la Fiscalía Adjunta de Pococí, 28.62% sumó la Fiscalía de Bribri y finalmente la Fiscalía de Siquirres registró un 25.72%.

La Fiscalía de Flagrancias de Limón reportó 3.29% y Pococí 2.44%.

● Tiempo promedio casos resueltos con acusación

Durante el año 2024, las fiscalías territoriales y de flagrancias pertenecientes al I y II Circuito Judicial de la Zona Atlántica, lograron en conjunto un promedio de 265 acusaciones por mes y un promedio de 879 días de duración en los casos salidos con solicitud de acusación.

La Fiscalía Adjunta del I Circuito Judicial de la Zona Atlántica requirió cuatrocientos once (411) días para formular sus acusaciones y la Fiscalía Adjunta del II Circuito Judicial de la Zona Atlántica necesitó cuatrocientos sesenta y ocho (468) días.

Tabla 6
 Ministerio Público- Fiscalías Territoriales
 Cantidades y duración promedio (en días) de casos terminados con acusación
 Fiscalías Adjuntas de Limón y Pococí
Periodo 2024

Circuito Judicial	Total Acusaciones	Promedio Mensual	Promedio de Duración en Días
I Circuito Judicial de la Zona Atlántica	1494	132.80	411.10
II Circuito Judicial de la Zona Atlántica	1489	132.36	468.29
Total	2983.00	265.16	879.39

Fuente: Elaboración Propia con datos de SIGMA, recuperado el 13 de octubre de 2025.

El tiempo promedio para acusar en las Fiscalías de Flagrancia es mucho menor, al tratarse de un procedimiento expedito.

Tabla 7
 Ministerio Público- Fiscalías Territoriales
 Cantidades y duración promedio (en días) de casos terminados con acusación
 Fiscalías de Flagrancias de Limón y Pococí
Periodo 2024

Fiscalía	Cantidad	Total Días	Promedio de Duración en Días
Flagrancias I Circuito Judicial de la Zona Atlántica	382,00	2,161.00	4,71
Flagrancias II Circuito Judicial de la Zona Atlántica	518,00	1,433.00	2,77
Total	900	3.594	7,48

Fuente: Elaboración Propia con datos de SIGMA, recuperado el 13 de octubre de 2025.

• Circulante en condición de rezago

En el modelo acusatorio costarricense, no existe un plazo para determinar que una investigación se encuentra en rezago, sin embargo, el Ministerio Público de Costa Rica para efectos de gestión, considera que los casos en rezago son aquellos que tienen dos o más años de trámite sin haber finalizado la etapa de investigación. Para el periodo comprendido entre enero-diciembre de 2024 en los planes de atención del rezago priorizado, se establecieron las siguientes metas de cumplimiento:

Meta 1: Alcanzar, mediante un método coordinado una reducción significativa (de al menos un 58% para las fiscalías territoriales, y de por lo menos un 50% respecto de las fiscalías especializadas) de ese acervo de asuntos en rezago “en trámite”.

Meta 2: Lograr, mediante un método coordinado una reducción significativa (de al menos un 65%) del acervo de asuntos ANTIGUOS (de 5 años o más, de fecha de inicio, sean sumarias 2018, 2017, 2016 y hacia atrás, o “rezago de vieja data”) en trámite.

Los resultados obtenidos por todo el conjunto de fiscalías de los 3 circuitos judiciales analizados en este informe, fue de un alcance del 69,87% en la meta 1 y 73,91% en la meta 2, lo que implica que a ese nivel se lograron las mismas.

Tabla 9
 Ministerio Público- Fiscalías Territoriales
 Cumplimiento de las Metas 1 y 2 / Plan de Resolución Priorizada de Rezago
 Fiscalías Adjuntas de Limón y Pococí
 Periodo 2004

Círculo	Oficina	Meta 1		Meta 2		Total de Rezago	
		Terminados	Porcentaje	Terminados	Porcentaje	Meta 1	Meta 2
I Circuito Judicial de Limón	Fiscalía Adjunta de Limón	218	58.45%	10	41.67%	373	24
	Fiscalía de Batán	34	70.83%	6	75.00%	48	8
	Fiscalía de Bribri	58	47.54%	7	58.33%	122	12
II Circuito Judicial de Limón	Fiscalía Adjunta de Pococí	329	47.89%	60	63.16%	687	95
	Fiscalía de Siquirres	122	64.21%	13	81.25%	190	16
	Total	451	51.43%	73	65.77%	877	111

Fuente: Elaboración Propia con datos de SIGMA, recuperado el 13 de octubre de 2025.

Al cierre estadístico del 2024, tres oficinas cumplieron con la primera meta del plan, excepto las fiscalías de Bribri y Pococí, logrando porcentajes significativos de reducción de rezago. Las oficinas que disminuyeron más su circulan en rezago son la Fiscalía de Batán que logró resolver un 70.83%; así como las Fiscalías de Siquirres 64.21% y de Limón que resolvió un 58.45%.

Por su parte, la meta número 2 estableció que al cierre del periodo dos oficinas cumplieron con el porcentaje establecido, Siquirres 81.25% y Batán 75.00%. El cumplimiento de esta meta no se logró en las Fiscalías Limón, Bribri y Pococí, ya que reportaron porcentajes de 41.67%, 58.33% y 63.16% respectivamente.

● Expedientes remitidos a Justicia

La justicia restaurativa en Costa Rica se implementó como un programa piloto en 2012 y se formalizó con la Ley N° 9582, promulgada en 2018. Esta ley establece un marco legal para la aplicación de procesos restaurativos en el ámbito penal, juvenil y contravencional, permitiendo que las partes involucradas en un conflicto participen activamente en la resolución de este.

De los casos ingresados a las fiscalías, algunos fueron remitidos a Justicia Restaurativa:

Círcito	Círcito Judicial	Total	Porcentaje Otros motivos de Término	Porcentaje Terminados
I Circuito Judicial de Limón	Fiscalía Adjunta de Limón	2	0.28%	0.05%
	Fiscalía de Batán	0	0.00%	0.00%
	Fiscalía de Bribri	20	3.80%	0.87%
	Fiscalía de Flagrancia de Limón	0	0.00%	0.00%
II Circuito Judicial de Limón	Fiscalía Adjunta de Pococí	196	13.00%	3.19%
	Fiscalía de Siquirres	25	7.69%	1.13%
	Fiscalía de Flagrancia de Pococí	0	0.00%	0.00%
	Total	243	7.23%	1.39%

Fuente: Elaboración Propia con datos de SIGMA, recuperado el 13 de octubre de 2025.

4. Resultados en etapa de juicio

A partir de los sistemas informáticos del Poder Judicial y Ministerio Público no es posible contar con datos desagregados sobre los resultados en la etapa de juicio de cada fiscalía. Ante esta limitación se trabaja con los datos disponibles que son los registrados por Juzgados y Tribunales en cada Circuito Judicial. Parte de la labor y trabajo efectivo del personal de las Fiscalías del I y II Circuito Judicial de Limón, en la etapa de juicio durante el 2024, se materializó en los resultados que se muestran a nivel de condenatorias y absolutorias en los tribunales penales de los mencionados circuitos.

Tabla 9
 Ministerio Público- Fiscalías Territoriales
 Sentencias condenatorias y absolutorias 2024
 Fiscalías Adjuntas de Limón y Pococí
Periodo 2004

Tribunal	Condenatorias		Absolutorias		Total
	Total	Porcentaje	Total	Porcentaje	
Tribunal del I CJ de la Zona Atlántica	510	32.61%	512	32.74%	1022
Tribunal del II CJ de la Zona Atlántica	295	32.52%	398	43.88%	693
Tribunal del II CJ de la Zona Atlántica (Sede Siquirres)	122	46.56%	81	30.92%	203
Total	927	33.92%	991	36.26%	1918

Fuente: Elaboración Propia con datos de SIGMA, recuperado el 13 de octubre de 2025.

Estas fiscalías lograron sentencias condenatorias en un 33.92%, registrando el Tribunal del I Circuito Judicial de Limón un 32.61%, el Tribunal del II Circuito Judicial de Limón un 32.52% y en el Tribunal del II Circuito Judicial de Limón con Sede en Siquirres un 46.56%. Los porcentajes en cuanto a las sentencias absolutorias se detalla que el Tribunal del I Circuito Judicial de Limón obtuvo un 32.74%, el Tribunal del II Circuito Judicial de Limón un 43.88% y en el Tribunal del II Circuito Judicial de Limón con Sede en Siquirres un 30.92%.

4. Áreas de mejora

La Fiscalía Adjunta del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica, concentra parte de su labor en mejorar la atención del rezago y rezago priorizado, para de esta forma lograr la resolución prioritaria de los expedientes en dicha condición.

Para conseguir el objetivo, se propone optimizar el abordaje de los casos mediante una concentración de esfuerzos. Es a partir de esto, que se realizan desde el año dos mil veintitrés, mesas de trabajo con otros despachos judiciales que atienden materia penal, con la incorporación del Tribunal de Flagrancias a efecto de juzgar por esa vía los autores de delitos de portación lícita e ilícita de armas permitidas, transporte ilícito de combustible, conducción temeraria, delitos contra la propiedad, infracción a la ley de Conservación de Vida Silvestre, Infracción de la Ley de Psicótropicos, entre otros; para de esta forma, minimizar la carga de asuntos en sede ordinaria. También se destaca el fortalecimiento de la Unidad de Investigación en Delincuencia Organizada del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica, a través de la implementación de un nuevo modelo de gestión articulado.

En la Fiscalía Adjunta del Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica, proyecta continuar dando a conocer su labor y el acceso a la justicia con visitas a comunidades vulnerables, asociaciones de desarrollo, líderes comunales, entre otros. También dar continuidad a la



Informe de rendición de cuentas
Periodo 2024
Fiscalías Adjuntas del I y II Circuito Judicial de Limón

identificación de riesgos tanto externos como internos que pudieran afectar en el accionar de las obligaciones encomendadas. La capacitación del personal profesional y técnico es importante para mejorar del servicio público.

Proyecta también reuniones periódicas con diferentes cuerpos policiales, disminución del circulante, continuidad en la reducción del rezago, del porcentaje de asuntos reentrados y de los tiempos de duración en los procesos. Incrementar la aplicación de salidas alternas a juicio e incentivar a las personas usuarias al uso de las herramientas electrónicas.

Finalmente, mejorar las coordinaciones internas y externas para afrontar fenómenos delictivos complejos, considerando que la lucha contra la delincuencia organizada es uno de los aspectos en los que se debe priorizar el trabajo. Por consiguiente, se precisa llevar a cabo esfuerzos conjuntos para la instauración de un marco completo y eficaz de colaboración entre las diferentes instituciones involucradas, con el fin de prevenir y combatir este fenómeno criminal de la manera óptima posible.

Fuentes consultadas

Organismo de Investigación Judicial, Oficina de Planes y Operaciones, Unidad de Análisis Criminal. (2025). *Oficio 2400-OPO/UAC/S-2025: Datos estadísticos del año 2024 de los cantones de Limón, Talamanca y Matina.*

Fiscalía General de la República. (2025). *Instructivo General 01-2025: Disposiciones sobre la rendición de cuentas de las fiscalías territoriales, especializadas y otras oficinas del Ministerio Público durante el año 2025.*

Unidad de Monitoreo y Gestión de Fiscalías (UMGEF). (2025). *Oficio 132-UMGEF-2025: Información para la rendición de cuentas de las fiscalías territoriales (datos extraídos de SIGMA al 13 de octubre de 2025).*

Ministerio Público de Costa Rica. (s. f.). *Sitio web institucional.*
<https://ministeriopublico.poder-judicial.go.cr/>

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (1949). *Constitución Política de la República de Costa Rica* (art. 11).